

Vocal Secretario: Don Pablo Carretero González, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocales: Don Miguel Angel Cainzos Fernández, Catedrático de la Universidad de Santiago; don Oscar Leiva Galbis, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid, Jefe del Servicio del Hospital 12 de Octubre de Madrid, y don Antonio Gelabert Mas, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Concurso número 4

Comisión titular:

Presidente: Don Luis González Feria, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Vocal Secretario: Don Harry Friend Sicilia, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Vocales: Don Torcuato Labella Caballero, Catedrático de la Universidad de Santiago; don Fernando González Hermoso, Catedrático de la Universidad de La Laguna, Jefe del Departamento de Cirugía del Hospital Universitario de Canarias, y don Arturo Soriano Bénéitez de Lugo, Profesor titular de la Universidad de la Laguna, Jefe del Servicio de Cirugía del Hospital Nuestra Señora de la Candelaria.

Comisión suplente:

Presidente: Don Daniel López Aguado, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Vocal Secretario: Don Antonio López Alonso, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocales: Don Luis Manuel Herrero Mateo, Catedrático de la Universidad de Granada; don Alberto Gómez Alonso, Catedrático de la Universidad de Salamanca, y don Manuel Gómez Fleitas, Profesor titular de la Universidad de Cantabria.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «CIRUGÍA»

Concurso número 5

Comisión titular:

Presidente: Don Harry Friend Sicilia, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Vocal Secretario: Don Antonio Alarcó Hernández, Profesor titular de la Universidad de La Laguna.

Vocales: Don Alfonso de la Fuente Peruchs, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid; don Luis González Feria, Catedrático de la Universidad de La Laguna, Jefe de Servicio del Hospital Universitario de Canarias, y don Mariano Ginovés Sierra, Profesor titular de la Universidad de La Laguna, Jefe Clínico del Hospital Universitario de Canarias.

Comisión suplente:

Presidente: Don Manuel Antonio González de la Rosa, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Vocal Secretario: Don Angel Carrillo Pallares, Profesor titular de la Universidad de La Laguna.

Vocales: Don Andrés Carranza Bencano, Profesor titular de la Universidad de Sevilla; don Francisco Reyes Oliveros, Catedrático de la Universidad de Santiago, y don Enrique Rubio García, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Concurso número 6

Comisión titular:

Presidente: Don Fernando González Hermoso, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Vocal Secretario: Don Antonio Alarco Hernández, Profesor titular de la Universidad de La Laguna.

Vocales: Don Federico Rodríguez-Rubio Vidal, Profesor titular de la Universidad de Cádiz; don Francisco Bañares Baudet, Profesor titular de la Universidad de La Laguna, Jefe del Servicio del Hospital Universitario de Canarias, y don José Luis Arrondo Arrondo, Jefe de Unidad del Hospital General de Navarra.

Comisión suplente:

Presidente: Don Luis González Feria, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Vocal Secretario: Don Norberto Hernández-Siverio González, Profesor titular de la Universidad de La Laguna.

Vocales: Don Luis López-Durán Estern, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid; don David Castro Díaz, Profesor titular de la Universidad de La Laguna, Médico Adjunto del Hospital Universitario de Canarias, y don Angel Bayo Ochoa, Profesor asociado de la Universidad de Zaragoza, Jefe de Unidad del Hospital Universitario de Zaragoza.

Concurso número 7

Comisión titular:

Presidente: Don Fernando González Hermoso, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Vocal Secretario: Don Manuel Gómez Fleitas, Profesor titular de la Universidad de Cantabria.

Vocales: Don Pere Quesada Martín, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona; don José Manuel Revuelta Soba, Catedrático de la Universidad de Cantabria, Jefe del Departamento de Cirugía del Hospital de Valdecilla de Cantabria, y don Carlos Vaquero Puerta, Profesor titular de la Universidad de Valladolid, Jefe del Servicio de Cirugía del Hospital Clínico de Valladolid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Luis González Feria, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Vocal Secretario: Don Francisco Bañares Baudet, Profesor titular de la Universidad de La Laguna.

Vocales: Don Fabián Isamat de la Riva, Profesor titular de la Universidad de Barcelona; don Eduardo Olalla Mercadé, Profesor asociado de la Universidad de Málaga, Jefe del Servicio del Hospital Universitario de Málaga, y don Manuel Gil Aguado, Profesor asociado de la Universidad, Jefe de Servicio del Hospital San Carlos de Madrid.

7722 RESOLUCION de 7 de marzo de 1996, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se convocan a concurso diversas plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Uno. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); los Estatutos de la Universidad y sus normas de desarrollo, y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español, nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no exceder de la edad que se establezca para cada cuerpo.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres. Deberán reunir además las condiciones especificadas que se señalan en el artículo 4, 1 y 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no pertenezca a ninguno de los cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos dentro del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

En caso de que la titulación exigida para cada una de las plazas se haya obtenido en el extranjero deberá haberse concedido la correspondiente homologación en España.

Cuatro. Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de las Islas Baleares por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso, utilizando para ello el anexo II de esta Resolución. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo para solicitar la participación en el concurso. La presentación efectuada fuera del plazo antes referido provocará la inadmisión insubsanable de la solicitud del concurso.

Quienes concursen a plazas de Profesor titular de Universidad, y presten o hayan prestado docencia en esta Universidad, deberán acreditar, mediante el correspondiente certificado, no estar afectados por el artículo 37, apartado 4, de la Ley de Reforma Universitaria.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de la Universidad de las Islas Baleares la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derecho de examen). La Habilitación expedirá el recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, al domicilio que hayan hecho constar en su solicitud. Cuando se rechace la notificación, se estará a lo dispuesto en el artículo 59.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común. Contra dicha resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis. Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto de constitución, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, los suplentes necesarios.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha prevista para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Siete. En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), en su caso, según se trate de concurso o de concurso de méritos.

Ocho. Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o documento equivalente para los nacionales de los otros Estados a que hace referencia el apartado dos.a).

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que imposibilite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedidas por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en la materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

En caso de ser de nacionalidad no española, deberá acreditar no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado, el acceso a la función pública.

Nueve. Las solicitudes y reclamaciones a que hace referencia la presente Resolución no podrán entenderse estimadas por el mero transcurso del plazo para dictar resolución, por silencio administrativo positivo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43 y 107.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La convocatoria y sus bases, así como los actos administrativos que se deriven de ésta y de la actuación de las Comisiones podrán ser impugnados por los interesados ante el Rector en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, agotadas, en su caso, las reclamaciones previstas en las normas.

Palma de Mallorca, 7 de marzo de 1996.—El Rector, Llorenç Huguet Rotger.

ANEXO I

Número de plazas: Una. Plaza número: 360. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: «Enfermería». Departamento al que está adscrita: Biología Fundamental y Ciencias de la Salud. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Enfermería Médico-Quirúrgica. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número: 361. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: «Enfermería». Departamento al que está adscrita: Biología Fundamental y Ciencias de la Salud. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Enfermería Infantil. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número: 362. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: «Enfermería». Departamento al que está adscrita: Biología Fundamental y Ciencias de la Salud. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Enfermería Geriátrica. Clase de convocatoria: Concurso.

ANEXO III
MODELO DE CURRICULUM

I. DATOS PERSONALES	
Apellidos y nombre	
Número del DNI Lugar y fecha de expedición	
Nacimiento: Provincia y localidad Fecha	
Residencia: Provincia Localidad	
Domicilio Teléfono Estado civil	
Facultad o Escuela actual	
Departamento o Unidad docente actual	
Categoría actual como Profesor contratado o interino	

II. TITULOS ACADEMICOS			
Clase	Organismo y Centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación si la hubiere

III. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS					
Categoría	Organismo o Centro	Régimen dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación

IV. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

V. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

VI. PUBLICACIONES (libros)

Titulo	Fecha de publicación	Editorial

VIII. OTRAS PUBLICACIONES

--

VII. PUBLICACIONES (artículos) *

Titulo	Revista o diario	Fecha publicación	Número de páginas

IX. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACION

--

* Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

X. PROYECTOS DE INVESTIGACION SUBVENCIONADOS

--

XII. PATENTES

1.
2.
3.
4.
5.
6.
7.
8.
9.
10.
11.
12.
13.
14.
15.
16.
17.
18.

XI. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS *

--

XIII. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS
(con indicación de Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

--

* Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

XIV. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS
 (con indicación de Centro u Organismo, materia y fecha de celebración)

XVII. OTROS MERITOS DOCENTES O DE INVESTIGACION

XV. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS
 (con posterioridad a la Licenciatura)

XVIII. OTROS MERITOS

XVI. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESION LIBRE

XIX. DILIGENCIA DE REFRENDO DE CURRICULUM

El abajo firmante, D.
, Número de Registro de Personal y

 (Indíquese el Cuerpo a que pertenece)

se responsabiliza de la veracidad de los datos contenidos en el presente curriculum,
 comprometiéndose a aportar, en su caso, las pruebas documentales que le sean
 requeridas.

..... a de de 19.....
 Firmado: